



[S U M A R I O]

I DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Economía, Comercio e Innovación

Enseñanza Universitaria. Decreto 214/2009, de 25 de septiembre, por el que se acuerda la implantación de programas oficiales de grado y posgrado conducentes a la obtención de títulos oficiales de Grado y Máster en la Universidad de Extremadura 26861

Investigación. Ayudas. Orden de 24 de septiembre de 2009 por la que se abre la convocatoria 2009 para la concesión de ayudas para la reincorporación de Doctores al sistema de ciencia, tecnología e innovación de Extremadura 26865

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Contabilidad pública. Orden de 24 de septiembre de 2009 por la que se modifica la Orden de 5 de enero de 2000 por la que se aprueba la instrucción de operatoria contable a seguir en la ejecución del gasto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en lo que se refiere a la transmisión de derechos de cobro 26872

III OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Economía, Comercio e Innovación

Investigación. Ayudas. Resolución de 22 de septiembre de 2009, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la organización en Extremadura de Congresos y Simposios de carácter Científico, Humanístico y Tecnológico 26874



Consejería de Administración Pública y Hacienda

Recaudación. Resolución de 21 de septiembre de 2009, del Consejero, por la que se concede autorización para prestar el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Junta de Extremadura a la entidad Banco Guipuzcoano, S.A. **26877**

Recaudación. Resolución de 21 de septiembre de 2009, del Consejero, por la que se cancela la autorización para actuar como entidad colaboradora en la recaudación de ingresos de la Junta de Extremadura, de acuerdo con el Decreto 105/2002, de 23 de julio, de Recaudación de Ingresos, a las entidades Banco de Andalucía, S.A. y Banco de Castilla, S.A. **26878**

Recursos. Emplazamientos. Resolución de 24 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Selección, Formación y Evaluación de Recursos Humanos, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 119/2009 **26879**

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Medio Ambiente. Ayudas. Resolución de 9 de septiembre de 2009, del Director General del Medio Natural, por la que se conceden ayudas para la realización de actividades y/o proyectos de educación ambiental y conservación de la naturaleza, al amparo de la Orden de 20 de marzo de 2009, en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el ejercicio 2009 **26880**

Consejería de Educación

Idiomas. Resolución de 1 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, por la que se hace pública la relación de centros autorizados para la implementación, con carácter experimental, del portfolio europeo de las lenguas en los centros educativos públicos de Extremadura **26884**

Servicio Extremeño de Salud

Relaciones de puestos de trabajo. Resolución de 18 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de las Escalas Facultativas y Técnicas Sanitarias integrados en el Organismo Autónomo **26886**

Relaciones de puestos de trabajo. Resolución de 21 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de las Escalas Facultativas y Técnicas Sanitarias integrados en el Organismo Autónomo **26888**



ANUNCIOS

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Contratación. Resolución de 24 de septiembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Adquisición,



desarrollo, implantación y mantenimiento de un sistema informático de gestión de la Tesorería de la Junta de Extremadura". Expte.: S-02/09 26890

Consejería de Fomento

Notificaciones. Anuncio de 26 de agosto de 2009 sobre notificación de resolución por la que se desestima la solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda 26893

Notificaciones. Anuncio de 26 de agosto de 2009 sobre notificación de resolución por la que se estima totalmente la solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda 26894

Notificaciones. Anuncio de 26 de agosto de 2009 sobre notificación de resolución que pone fin al procedimiento de declaración de renuncia justificada a la vivienda protegida del Plan Especial de Vivienda 26894

Notificaciones. Anuncio de 26 de agosto de 2009 sobre notificación de resolución por la que se estima totalmente la solicitud de actualización de datos obrantes en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda 26895

Notificaciones. Anuncio de 26 de agosto de 2009 sobre notificación de acuerdo de incoación de procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda 26896

Notificaciones. Anuncio de 26 de agosto de 2009 sobre notificación de acuerdo de incoación de procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda 26897

Notificaciones. Anuncio de 26 de agosto de 2009 sobre notificación de resolución que pone fin al procedimiento de actualización de datos obrantes en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda acordando la baja en el mismo 26897

Notificaciones. Anuncio de 26 de agosto de 2009 sobre notificación de resolución que pone fin al procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda 26898

Notificaciones. Anuncio de 26 de agosto de 2009 sobre notificación de resolución que pone fin al procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda 26899

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Minas. Anuncio de 14 de septiembre de 2009 sobre otorgamiento de concesión de la explotación denominada "Pozalejos", n.º 10125-10, en los términos municipales de Belvís de Monroy, Mesas de Ibor y Valdehuncar, en la provincia de Cáceres 26899

Impacto ambiental. Anuncio de 16 de septiembre de 2009 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa y el estudio de impacto ambiental de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial (termosolar). Expte.: GE-M/25/09 26900



Impacto ambiental. Anuncio de 16 de septiembre de 2009 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa y el estudio de impacto ambiental de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial (termosolar). Expte.: GE-M/26/09 **26902**

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Notificaciones. Anuncio de 24 de septiembre de 2009 sobre notificación del estado de los expedientes de la ayuda transitoria a la destilación para alcohol de usos de boca correspondiente a la campaña 2008/2009 **26904**

Consejería de Sanidad y Dependencia

Contratación. Anuncio de 17 de septiembre de 2009 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de cuantía indeterminada mediante Acuerdo Marco de "Leche fresca para el Centro Sociosanitario de Plasencia, dependiente del SEPAD en la Gerencia Territorial Cáceres Norte". Expte.: SUM 32/09 CSP **26904**

Contratación. Anuncio de 17 de septiembre de 2009 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de cuantía indeterminada mediante Acuerdo Marco de "Frutas, verduras y hortalizas para el Centro Sociosanitario de Plasencia, dependiente del SEPAD en la Gerencia Territorial Cáceres Norte". Expte.: SUM 33/09 CSP . **26907**

Contratación. Anuncio de 17 de septiembre de 2009 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de cuantía indeterminada mediante Acuerdo Marco de "Zumos y lácteos para el Centro Sociosanitario de Plasencia, dependiente del SEPAD en la Gerencia Territorial Cáceres Norte". Expte.: SUM 35/09 CSP **26910**

Contratación. Anuncio de 17 de septiembre de 2009 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de cuantía indeterminada mediante Acuerdo Marco de "Vestuario de personal para el Centro Sociosanitario de Plasencia, dependiente del SEPAD en la Gerencia Territorial Cáceres Norte". Expte.: SUM 39/09 CSP **26912**

Servicio Extremeño de Salud

Capacitación profesional. Plaguicidas. Anuncio de 15 de septiembre de 2009 por el que se hace público el curso homologado de nivel básico para la obtención del carné de aplicador/manipulador de plaguicidas de uso ambiental y en la industria alimentaria (tratamientos DDD) **26915**

Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra

Pruebas selectivas. Anuncio de 11 de septiembre de 2009 por el que se hace pública la convocatoria, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Agente de la Policía Local **26918**

Particulares

Extravíos. Anuncio de 22 de septiembre de 2009 sobre extravío del título de Formación Profesional I Técnico Auxiliar de Administración y Comercial de D.^a María de las Olas Martínez Martínez **26918**



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

DECRETO 214/2009, de 25 de septiembre, por el que se acuerda la implantación de programas oficiales de grado y posgrado conducentes a la obtención de títulos oficiales de Grado y Máster en la Universidad de Extremadura. (2009040239)

El artículo 12.1 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado por Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y Leyes Orgánicas que, conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma, lo desarrollen.

Por Real Decreto 634/1995, de 21 de abril, se traspasan funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de Universidades.

Estas competencias están atribuidas a la Consejería de Economía, Comercio e Innovación de conformidad con el Decreto del Presidente 17/2007, de 30 de junio, modificado por Decreto del Presidente 10/2008, de 23 de septiembre, por el que se modifican la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que la implantación y supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional serán acordadas por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno, en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social, de lo cual será informada la Conferencia General de Política Universitaria.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, desarrolla la estructura de las enseñanzas oficiales, de acuerdo con las líneas generales emanadas del Espacio Europeo de Educación Superior y de conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la citada Ley Orgánica de Universidades. Así mismo establece las directrices, condiciones y el procedimiento de verificación y acreditación que deberán superar los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos, previamente a su inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

Paralelamente a la adecuación de las titulaciones existentes al Espacio Europeo de Educación Superior, desde la Junta de Extremadura se impulsa la implantación de nuevas titulaciones, como respuesta a las necesidades educativas de la Comunidad Autónoma y al propio desarrollo de las enseñanzas superiores en la Universidad de Extremadura. Ambas actuaciones deben desenvolverse dentro de los límites determinados por las exigencias de convergencia derivadas de la incorporación al nuevo ámbito europeo.



De acuerdo con la normativa vigente, la Universidad de Extremadura elaboró los Planes de Estudios de los Títulos de Grado y Máster que se especifican en este Decreto. Estos Planes de Estudios han sido verificados por el Consejo de Universidades de forma positiva, previa evaluación favorable de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación (ANECA), conforme dispone el artículo 24 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Tras ello, el Consejo Social de la Universidad de Extremadura ha emitido informe favorable en los términos del artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril). Corresponde ahora a la Junta de Extremadura la autorización de la implantación de los programas oficiales a que se refiere el presente Decreto.

En virtud de lo anterior, a propuesta de la Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Comercio e Innovación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en su reunión del día 25 de septiembre de 2009,

D I S P O N G O :

Artículo 1.

Se autoriza la implantación en la Universidad de Extremadura de los Programas Oficiales de Grado que se relacionan a continuación:

- Grado en Administración y Dirección de Empresas.
- Grado en Administración y Gestión Pública.
- Grado en Biología.
- Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
- Grado en Ciencias Ambientales.
- Grado en Ciencias del Trabajo.
- Grado en Comunicación Audiovisual.
- Grado en Derecho.
- Grado en Economía.
- Grado en Educación Social.
- Grado en Enfermería.
- Grado en Estudios Ingleses.
- Grado en Filología Clásica.
- Grado en Filología Hispánica.
- Grado en Física.
- Grado en Fisioterapia.
- Grado en Geografía y Ordenación del Territorio.
- Grado en Historia del Arte y Patrimonio Histórico-Artístico.
- Grado en Historia y Patrimonio Histórico.
- Grado en Ingeniería Civil - Construcciones Civiles.
- Grado en Ingeniería Civil - Hidrología.
- Grado en Ingeniería Civil - Transportes y Servicios Urbanos.
- Grado en Ingeniería de Edificación.



- Grado en Ingeniería de las Explotaciones Agropecuarias.
- Grado en Ingeniería de las Industrias Agrarias y Alimentarias.
- Grado en Ingeniería Eléctrica.
- Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos.
- Grado en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática.
- Grado en Ingeniería en Geomática y Topografía.
- Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural - Explotaciones Forestales.
- Grado en Ingeniería Hortofrutícola y Jardinería.
- Grado en Ingeniería Mecánica.
- Grado en Ingeniería Química.
- Grado en Ingeniería en Sonido e Imagen.
- Grado en Ingeniería en Telemática.
- Grado en Lenguas y Literaturas Modernas - Francés.
- Grado en Lenguas y Literaturas Modernas - Portugués.
- Grado en Educación Infantil.
- Grado en Educación Primaria.
- Grado en Matemáticas.
- Grado en Medicina.
- Grado en Podología.
- Grado en Química.
- Grado en Terapia Ocupacional.
- Grado en Trabajo Social.
- Grado en Turismo - Administración de Organizaciones y Recursos Turísticos.
- Grado en Veterinaria.

Artículo 2.

Se autoriza la implantación en la Universidad de Extremadura de los Programas Oficiales de Máster que se relacionan a continuación:

- Máster Universitario en Ciencia y Tecnología de la Carne.
- Máster Universitario en Contaminación Ambiental: Prevención, Vigilancia y Corrección.
- Máster Universitario en Gestión del Conocimiento Biomédico e Investigación Clínica.
- Máster Universitario de Investigación en Ciencias Sociales y Jurídicas.
- Máster Universitario de Investigación en Ciencias.
- Máster Universitario en Investigación en Artes y Humanidades.
- Máster Universitario en Investigación en Ingeniería y Arquitectura.
- Máster Universitario en Administración de Organizaciones y Recursos Turísticos (Dirección Hotelera).
- Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria.
- Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Salud.
- Máster Universitario en Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias Experimentales Sociales y Matemáticas.



- Máster Universitario en Marketing e Investigación de Mercados.
- Máster Universitario en Computación Grid y Paralelismo.
- Máster Universitario en Desarrollo Rural.
- Máster Universitario en Evaluación y Gestión del Ruido Ambiental.
- Máster Universitario en Gestión de Calidad y Trazabilidad en Alimentos de Origen Vegetal.
- Máster Universitario en Recursos Renovables e Ingeniería Energética.
- Máster Universitario en Seguridad y Salud Laboral.

Artículo 3.

Sin perjuicio de los mecanismos internos de evaluación de los programas previstos por la Universidad de Extremadura en sus propuestas, una vez implantados, la renovación de la acreditación, modificación y extinción de los planes de estudios conducentes a los títulos oficiales de Grado y Máster, se realizará de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias.

Disposición adicional única.

A fin de dar cumplimiento al artículo 26 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, por la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación se comunicará al Ministerio de Educación la autorización de la implantación de las enseñanzas relacionadas en los artículos 1 y 2, para proponer al Gobierno el establecimiento del carácter oficial de dichos títulos y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos. Del mismo modo, de acuerdo con el artículo 8.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, deberá informarse a la Conferencia General de Política Universitaria de la implantación de las referidas enseñanzas de Grado.

Disposición final primera.

Se faculta a la Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Comercio e Innovación para dictar cuantas disposiciones resulten necesarias para el desarrollo y ejecución de las normas contenidas en el presente Decreto.

Disposición final segunda.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 25 de septiembre de 2009.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

La Vicepresidenta Segunda y Consejera de
Economía, Comercio e Innovación,
MARÍA DOLORES AGUILAR SECO



ORDEN de 24 de septiembre de 2009 por la que se abre la convocatoria 2009 para la concesión de ayudas para la reincorporación de Doctores al sistema de ciencia, tecnología e innovación de Extremadura. (2009050447)

El III PRI+D+I de Extremadura, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su sesión de 29 de marzo de 2005, recoge las bases de actuación en política científica y tecnológica de la Región, con el fin primordial de desarrollar y explotar sus potencialidades, buscando favorecer el crecimiento económico, el empleo y el fomento de la innovación como factor decisivo en la competitividad, a través de la adecuada coordinación y cooperación entre los diversos agentes ejecutores del Sistema de Ciencia, Tecnología, Economía y Sociedad de Extremadura (Administración, centros públicos de investigación e innovación y empresas, fundamentalmente), así como las sinergias con los diferentes Planes Regionales de otras Comunidades Autónomas, el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, y el VII Programa Marco de la Unión Europea.

Todo ello mediante la estructuración de una adecuada política científica y tecnológica regional, orientada al desarrollo de seis Programas Temáticos, que se aplican con carácter vertical a otros tantos sectores de la economía y la sociedad extremeña, y cuatro Programas Horizontales, de carácter transversal, que se aplican a todo el Sistema.

Por Decreto del Presidente 17/2007, de 30 de junio, por el que se modifican la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se crea la Consejería de Economía, Comercio e Innovación. Asimismo por Decreto del Presidente 19/2007, de 30 de junio, se crea la Vicepresidencia Segunda de la Junta de Extremadura.

Por Decreto 196/2008, de 26 de septiembre (DOE n.º 189, de 30 de septiembre de 2008), por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación y en el ámbito de las atribuciones que le confiere el art. 59 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Dirección General de Innovación y Competitividad Empresarial tiene conferidas, entre otras competencias, las de planificación, dirección y coordinación de las políticas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de Extremadura, así como las de elaboración y dirección de planes para la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación de Extremadura.

Mediante el Decreto 112/2009, de 21 de mayo, se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de formación de personal investigador y tecnológico, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 101, de 28 de mayo), en el marco del III Plan Regional de Investigación, Desarrollo e Innovación de Extremadura (PRI+D+I 2005-2008), aprobado por Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en sesión de 29 de marzo de 2005, y prorrogada su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2009, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 19 de diciembre de 2008, y se adecua dicho régimen a lo previsto en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dictada por la Administración del Estado al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1, apartados 13, 14 y 18, de la Constitución.

Entre las subvenciones reguladas por el Decreto 112/2009, de 21 de mayo, se encuentran las ayudas para la reincorporación de Doctores al Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de



Extremadura, recogidas en el Capítulo IV del Título III del citado Decreto, cuyo objeto es la concesión de ayudas, que pueden ser cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, destinadas a Doctores que hayan realizado su tesis doctoral en Extremadura y que hayan realizado una estancia posdoctoral de, al menos, 24 meses de duración, en una Universidad o Centro de Investigación en el extranjero.

El artículo 5 del Decreto 112/2009, de 21 de mayo, dispone que los procedimientos de concesión de las subvenciones previstas en este Decreto se iniciarán mediante Orden del Consejero con competencias en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, que deberá contener, como mínimo, la aplicación presupuestaria a la que se imputa la subvención y cuantía total máxima destinada como crédito disponible, la apertura del plazo de presentación de solicitudes, así como la forma en que el beneficiario de cualquiera de las modalidades de ayuda deberá cumplir con las obligaciones de identificación, publicidad e información públicas en los términos señalados en el artículo 12 del referido Decreto.

De conformidad con lo anterior, y en ejercicio de las atribuciones que me atribuye el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y la disposición final primera del Decreto 112/2009, de 21 de mayo,

D I S P O N G O :

Artículo 1. Objeto de la convocatoria de ayudas.

El objeto de esta convocatoria es la concesión de ayudas, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, Eje 3, tema prioritario 74 "Desarrollar el potencial humano en el ámbito de la investigación y de la innovación", con una participación del 75%, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, para la incorporación a la Universidad de Extremadura, o a otros Centros Públicos regionales de investigación e innovación, de Doctores que hayan realizado una estancia posdoctoral en una Universidad o Centro de Investigación extranjero, cuyas bases reguladoras se encuentran en el Decreto 112/2009, de 21 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de formación de personal investigador y tecnológico, en el ámbito de la Comunidad de Extremadura.

Artículo 2. Convocatoria y apertura del plazo de presentación de solicitudes.

1. Por la presente Orden se convocan ayudas para la concesión de 4 contratos destinados a Doctores que hayan realizado una estancia posdoctoral, de una duración mínima de dos años, en una Universidad o Centro de Investigación del extranjero, y que deseen incorporarse, de manera temporal, a la Universidad de Extremadura o a otros Centros Públicos regionales de investigación e innovación, para realizar labores de investigación.
2. Se declara abierto el plazo de presentación de solicitudes para la participación en la convocatoria que será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.
3. Las subvenciones a otorgar al amparo de la presente convocatoria se regirán por las bases reguladoras que establecen los Títulos I y II, y Capítulo IV del Título III, del Decreto 112/2009, de 21 de mayo, publicadas en el Diario Oficial de Extremadura n.º 101, de 28 de mayo, y en todo aquello no expresamente regulado en el mismo por lo establecido con



carácter básico en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las normas contenidas en los artículos 41 y siguientes de la Ley 5/2008, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2009, así como el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, por el que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones, en lo que no se oponga a la anterior.

Artículo 3. Características de las ayudas.

1. Las ayudas se concederán para la incorporación de Doctores que hayan realizado una estancia posdoctoral, de una duración mínima de dos años, en una Universidad o Centro de Investigación del extranjero, y que deseen incorporarse, de manera temporal, a la Universidad de Extremadura o a otros Centros Públicos regionales de investigación e innovación, para realizar labores de investigación.
2. Las ayudas irán destinadas a la formalización de contratos de obras y servicios determinados, que los beneficiarios suscribirán con la entidad colaboradora, siendo el objeto del contrato la realización de trabajos de investigación en el Centro al que se adscriban los beneficiarios.
3. La incorporación a la Universidad de Extremadura, o al Centro Público, se producirá en régimen de dedicación exclusiva, tendrá una duración máxima de veinticuatro meses, quedando supeditadas las ayudas correspondientes a los periodos relativos a ejercicios posteriores a la existencia del crédito necesario.
4. Los beneficiarios de las ayudas deberán realizar su incorporación en la fecha indicada en la Resolución de la convocatoria aunque, en casos justificados, el Director General de Innovación y Competitividad Empresarial podrá autorizar un retraso en la fecha de incorporación. En su caso, el retraso en la fecha de incorporación será computado a efectos de la duración total del contrato.

Artículo 4. Actividad subvencionable.

La actividad subvencionable es la realización del trabajo de investigación para el que se concede la ayuda, limitándose los costes subvencionables al salario y gastos sociales del contrato que el beneficiario firme con la entidad colaboradora.

Artículo 5. Beneficiarios.

Los solicitantes y, en su caso, beneficiarios de estas ayudas, deberán ser Doctores que hayan realizado una estancia posdoctoral, con una duración mínima de dos años, en una Universidad o Centro de Investigación del extranjero, con anterioridad a la fecha de incorporación prevista en la Resolución de la convocatoria.

Artículo 6. Importe de las ayudas.

El importe de cada una de las ayudas brutas a percibir por los beneficiarios será de 25.000 € anuales. Esta cantidad se incrementará con la correspondiente a la cuota patronal de la Seguridad Social, que percibirá la entidad colaboradora. Dicha cuantía será homogénea para todos los beneficiarios de estas ayudas.

**Artículo 7. Forma y lugar de presentación de las solicitudes y documentación a presentar.**

1. Los solicitantes cumplimentarán su solicitud utilizando los medios telemáticos puestos a disposición al efecto en la página web oficial <http://ayudaspri.juntaextremadura.net>. Las solicitudes podrán presentarse a través de los medios telemáticos previstos en el Decreto 112/2009, en los casos en los que el solicitante disponga de firma electrónica reconocida. Los solicitantes que opten por no utilizar la presentación telemática de la documentación una vez cumplimentada la misma, incluyendo el currículum vitae, deberán imprimir aquella parte que deba ir refrendada por firmas originales y, una vez firmada, deberá presentarla, junto con la documentación complementaria que no pueda ser presentada por medios telemáticos, en los Registros de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación, en las Oficinas de Respuestas Personalizadas (ORP), en los Centros de Atención Administrativa (CAD) de la Junta de Extremadura o en cualquiera de los Registros y Oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la LRJAP-PAC. Las solicitudes que se presenten a través de una oficina de Correos, deberán ir en sobre abierto para que el impreso de solicitud sea fechado y sellado antes de ser certificado. También podrán presentarse en aquellos Ayuntamientos con los que la Administración Autonómica haya suscrito el correspondiente convenio.
2. Se considerará como fecha de presentación de la solicitud, la del envío de la documentación por medios telemáticos, en el caso de la firma electrónica, y la de presentación de la solicitud en el Registro, en caso contrario.
3. En la aplicación informática, además del currículum vitae del solicitante, deberán cumplimentarse todos los epígrafes relativos a la memoria del proyecto de investigación a realizar.
4. A la solicitud presentada se deberá acompañar original o copia compulsada de la documentación siguiente:
 - Documento de aceptación del contrato por parte del Centro que lo va a contratar.
 - Declaración responsable acreditativa de no estar incurso el solicitante en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
 - Certificación del representante legal de la Universidad o Centro extranjero en el que realizó la estancia posdoctoral en la que se acredite la duración de la estancia y la fecha de inicio y finalización de la misma.
 - Cualquier otro documento que acredite y avale los requisitos exigidos y los méritos aportados.

Artículo 8. De los órganos competentes.

1. La concesión de las subvenciones se realizará mediante Resolución de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación, a propuesta de la Dirección General de Innovación y Competitividad Empresarial y previo informe de la Comisión de Selección. La instrucción de los procedimientos corresponderá al Servicio de Recursos para la Investigación Científica.
2. El plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la Resolución será de seis meses, computado desde la fecha de publicación de la Orden de convocatoria.



3. Transcurrido el plazo máximo sin haberse comunicado la resolución de concesión de subvención, se entenderá desestimada por silencio administrativo.
4. La Resolución contendrá la relación de subvenciones concedidas y denegadas y deberá publicarse en el Diario Oficial de Extremadura.

Artículo 9. Criterios de selección.

1. Las solicitudes presentadas serán evaluadas por evaluadores ajenos al Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación de Extremadura, que emitirán los correspondientes informes de evaluación basados en los criterios siguientes:
 - a) Contribución científico-técnica del solicitante a su campo de investigación, valorándose las publicaciones científicas aportadas según el índice de impacto de las revistas recogidas en la edición más reciente del Science Citation Index, Social Science Citation Index o Arts and Humanities Citation Index, las patentes registradas, las aportaciones relevantes a congresos, los proyectos de investigación en los que haya participado, otras publicaciones científicas, etc.
 - b) Calidad de la Memoria de la labor a realizar presentada, de su preparación e interés en relación con las prioridades del Plan Regional de I+D+I.
2. A los méritos especificados en el apartado a) anterior se le otorgará una valoración máxima de 70 puntos y a los del apartado b) una valoración máxima de 30 puntos.

Artículo 10. Crédito disponible para estas ayudas.

1. El crédito total destinado a esta convocatoria será de 266.000 €, distribuido de la forma siguiente:

Para el ejercicio de 2009 la cantidad de 11.083,33 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 2009.19.04.542B.442.00, Superproyecto/Proyecto 2007.16.006.9002/2007.16.006.0005 de los Presupuestos Generales de la Junta de Extremadura para 2009.

Para el ejercicio 2010 se destinará la cantidad de 133.000,00 € y para el ejercicio de 2011 la cantidad de 121.916,67 € con cargo al Superproyecto/Proyecto 2007.16.006.9002/2007.16.006.0005, de la aplicación presupuestaria que corresponda.

Estas cantidades podrán incrementarse en el caso de que exista disponibilidad presupuestaria.

2. Estas ayudas se encuentran cofinanciadas con cargo al P.O. del Fondo Social Europeo 2007-2013, con una participación del 75%, encuadradas en el Eje 3, tema prioritario 74 "Desarrollar el potencial humano en el ámbito de la investigación e innovación".

Artículo 11. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Comercio e Innovación en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Podrá también interponerse directamente, en el



plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación oficial, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Disposición adicional primera. Entidad colaboradora.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 65 del Decreto 112/2009, de 21 de mayo, la Universidad de Extremadura y la Sociedad Pública de Gestión de la Innovación de Extremadura podrán actuar como entidades colaboradoras de la Junta de Extremadura para la gestión de estas ayudas, en virtud de los correspondientes convenios de colaboración suscritos por tal motivo con la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación, cuyo contenido se adecuará a las prescripciones establecidas en el artículo 16 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición adicional segunda. Normativa y políticas comunitarias.

Por estar estas ayudas cofinanciadas por el FSE, con cargo al P.O. del Fondo Social Europeo 2007-2013, Eje 3, tema prioritario 74 "Desarrollar el potencial humano en el ámbito de la Investigación e Innovación", se cumplirán las disposiciones derivadas de la normativa comunitaria aplicable, así como las referentes a las políticas comunitarias (Medio Ambiente, igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, sociedad de la información y desarrollo local).

Disposición adicional tercera. Protección de datos.

La Dirección General de Innovación y Competitividad Empresarial, de conformidad con el artículo 8.2.e) del Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura, asegurará el tratamiento confidencial de los datos de carácter personal contenidos en el formulario y el adecuado uso de los mismos, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Sobre los datos suministrados se ejercerán los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que consideren oportuno los interesados.

Disposición adicional cuarta. Autorización para obtener datos y certificaciones.

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 14 y 15 del Decreto 125/2005, de 24 de mayo, relativo a la acreditación de las obligaciones frente a la Hacienda Autonómica, y frente a la Administración del Estado, y teniendo en cuenta los artículos 9 y 12.2 de la susodicha norma, en el modelo de solicitud normalizado en la página web <http://ayudaspri.juntaextremadura.net> se contempla un apartado a fin de que los interesados otorguen autorización expresa a la Dirección General de Innovación y Competitividad Empresarial para que los datos objeto de aportación por los mismos que hayan de ser emitidos por las Administraciones Públicas y sus Organismos dependientes puedan ser directamente recabados de oficio mediante certificaciones que acrediten el hallarse al



corriente de las obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura y del Estado.

Si el interesado no otorgara su autorización expresa a la cesión de los datos, o bien revocara la inicialmente prestada, la acreditación de las circunstancias referidas en este apartado deberá efectuarse mediante la presentación de los correspondientes documentos o certificados. No obstante lo anterior, bastará que el interesado, en el momento de presentar la solicitud presente declaración responsable sobre el cumplimiento de las citadas obligaciones, requiriéndose en este caso, la presentación de los citados documentos o certificados con anterioridad a la propuesta de resolución.

Disposición adicional quinta. Publicidad.

1. El beneficiario de estas subvenciones deberá cumplir con las obligaciones de identificación, publicidad e información pública prevenidas en el Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financieras con ayudas de la Junta de Extremadura.
2. La adjudicación de la subvención supone la aceptación a ser incluido en la lista pública que se recoge en el artículo 7, apartado 2, letra d, del Reglamento (CE) 1828/2006, de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006.
3. Se aplicará lo dispuesto en el Reglamento (CE) 1828/2006, de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, relativo a las actividades de información y publicidad de las acciones cofinanciadas a cargo de los Fondos Estructurales de la Unión Europea.

Disposición adicional sexta. Obligación de los beneficiarios.

Los beneficiarios deberán facilitar en plazo y forma a la Dirección General de Innovación y Competitividad Empresarial toda la información que le solicite, en aplicación del Reglamento (CE) 1828/2006, de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006.

Disposición final única. Eficacia.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 24 de septiembre de 2009.

La Vicepresidenta Segunda y Consejera de
Economía, Comercio e Innovación,
MARÍA DOLORES AGUILAR SECO



CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

ORDEN de 24 de septiembre de 2009 por la que se modifica la Orden de 5 de enero de 2000 por la que se aprueba la instrucción de operatoria contable a seguir en la ejecución del gasto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en lo que se refiere a la transmisión de derechos de cobro. (2009050448)

La actual redacción de la Regla 58 de la Instrucción de Operatoria Contable prevé las transmisiones de derechos de cobro exclusivamente en relación a los contratos, exigiendo una doble actuación de la Administración, por una parte del órgano gestor a efectos de comprobar que la transmisión del derecho de crédito se ha realizado conforme a derecho y posteriormente una específica toma de razón contable por la Intervención.

Dicha norma consideramos que debe ser adaptada teniendo en cuenta la normativa del Derecho Privado, en donde la cesión de crédito se recoge como un simple acuerdo de voluntades entre cedente y cesionario, sin necesidad de consentimiento del deudor (arts. 347 del Código de Comercio y 1.526 del Código Civil) y lo establecido en el artículo 201 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en donde además de permitir la transmisión de los derechos de cobro, exige para que sea efectiva exclusivamente la notificación a la Administración.

Igualmente es una realidad que la cesión de derechos de cobro no se produce sólo respecto de los contratos sino también para otros gastos masivos como los de subvenciones, por lo que parece conveniente una regulación expresa general en tal materia, referida a cualquier acto de la Administración de los que se puedan derivar derechos de cobro a favor de particulares o empresas y no sólo para los contratos.

Por último, al no ser la toma de razón en términos contables un requisito exigible conforme a la normativa administrativa y presupuestaria, bastando a estos efectos con recoger el cesionario en el documento contable correspondiente, en base a razones de agilidad y economía procedimental, se considera conveniente eliminar esta actuación independiente de la Intervención, circunscribiendo su actuación al reconocimiento previo de la obligación.

Con esta modificación, también se quiere facilitar el procedimiento de cesión de crédito, por lo que supone de aumento en la liquidez inmediata de los particulares y empresas en momentos de restricción del crédito, dando a estos efectos las garantías suficientes de que los créditos que se han aceptado por la Administración serán pagados a los cesionarios, y que sólo ellos podrán cederlos a su vez, si lo considerasen oportuno.

Por todo lo cual y con el fin de establecer un procedimiento común en materia de transmisión de derechos de cobro que facilite las relaciones entre los distintos órganos que intervienen, y a propuesta de la Intervención General,

D I S P O N G O :

Artículo único.

Se modifica la Regla 58 de la Orden de 5 de enero de 2000, por la que se aprueba la Instrucción de Operatoria Contable, a seguir en la ejecución del gasto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la cual queda redactada con el siguiente tenor literal:



Regla 58. Transmisiones de derecho de cobro frente a la Administración.

1. Las cesiones de derechos de cobro frente a la Administración se habrán de comunicar por el cedente al correspondiente Centro gestor del gasto, adjuntando la documentación que sea precisa para poner de manifiesto que la transmisión se ha producido conforme a derecho. El Centro gestor, una vez verificada que la transmisión se ha realizado conforme a derecho, en el plazo más breve posible, que no podrá superar los dos días hábiles desde la notificación fehaciente de la cesión, deberá tomar razón de la misma, dejando constancia en el documento correspondiente que pondrá a disposición del solicitante.

Los documentos contables O o ADO incorporarán los datos identificativos del cedente en cuyo favor se reconoce la obligación y del cesionario a favor de quien se propone el pago.

Si al notificarse al Centro gestor la primera o sucesivas cesiones, se hubiera ya reconocido la obligación, y antes del pago, deberá retenerse, en su caso, la operación en la Tesorería y procederse a la comunicación de la cesión a la Intervención, conforme al procedimiento que se establezca por la Intervención General, ampliándose el plazo para la toma de razón por el Centro gestor en dos días hábiles más.

2. En el caso de cesión de derechos de cobro derivados de certificaciones de obra expedidas excediendo el importe de la anualidad en curso, el procedimiento a seguir será análogo al indicado en el punto anterior, teniendo en cuenta que la comunicación a la Intervención de la toma de razón de su cesión se realizará en el documento CA "Certificaciones anticipadas".

Disposición final única.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 24 de septiembre de 2009.

El Consejero de Administración
Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2009, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la organización en Extremadura de Congresos y Simposios de carácter Científico, Humanístico y Tecnológico. (2009062762)

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 8 de mayo de 2009 (DOE núm. 109, de 9 de junio) por la que se convocan ayudas para la organización en Extremadura de congresos y simposios de carácter científico, humanístico y tecnológico, y a tenor de lo establecido en el artículo sexto del Decreto 109/2005, de 26 de abril (DOE núm. 50, de 3 de mayo), modificado por Decreto 49/2006, de 21 de marzo (DOE núm. 36, de 25 de marzo), por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta de la Dirección General de Innovación y Competitividad Empresarial y previo informe de la Comisión de Selección, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO :

Primero. Excluir las solicitudes que se recogen en el Anexo I, en el que también se indican las causas de la exclusión.

Segundo. Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo II.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la presente, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 22 de septiembre de 2009.

La Vicepresidenta Segunda y Consejera de
Economía, Comercio e Innovación,
MARÍA DOLORES AGUILAR SECO



ANEXO I
SOLICITUDES EXCLUIDAS

EXPED.	APELLIDOS	NOMBRE	ORGANISMO	AVALISTA	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
CON09003	ALVAREZ CUADRADO	MARÍA TERESA	EXMO. AYUNTAMIENTO O DE TRUJILLO	II CONGRESO DE TURISMO EL LEGADO PATRIMONIAL ISLAMICO	El beneficiario no cumple los requisitos establecidos en el artículo 106.1 del Decreto 109/2005
CON09009	CARRASCO AMADOR	JUAN PABLO	FUNDECYT	III SIMPOSIO TRANSFRONTERIZO DE ENERGÍAS RENOVABLES	El presupuesto del Simposio incumple lo indicado en el artículo 1.catorce del Decreto 176/2008
CON09010	SANTANO MORENO	BERNARDO	UEX	INTERNATIONAL EDGAR ALLAN POE BICENTENNIAL CONFERENCE	Aval insuficiente en relación con lo que se determina en el artículo 105.3 del Decreto 109/2005
CON09014	CARRASCO GONZALEZ	JUAN M.	UEX	Al Limite	No responde al requerimiento de subsanación
CON09016	HERNANDEZ CARRETERO	ANA MARIA	UEX	Congreso Internacional de Didáctica de las Ciencias Sociales	Aval insuficiente en relación con lo que se determina en el artículo 105.3 del Decreto 109/2005
CON09018	MORA ALISEDA	JULIÁN	UEX	Administración local, urbanismo y territorio	Aval insuficiente en relación con lo que se determina en el artículo 105.3 del Decreto 109/2005
CON09019	GONZÁLEZ CORTÉS	JERÓNIMO	FUNDECYT	Aplicaciones directas de la biomasa en obtención de energía	Solicitud presentada fuera de plazo
CON09022	RODRÍGUEZ- ARIAS FERNÁNDEZ	MARIANO J.	UEX	XI Reuniones de Decanos y Directores de Matemáticas	Solicitud presentada fuera de plazo

ANEXO II
SOLICITUDES ESTIMADAS

EXPED.	APELLIDOS	NOMBRE	ORGANISMO	CONGRESO	AVALISTA	FECHA	LUGAR	AYUDA (€)
CON09002	MATEOS CRUZ.	PEDRO	IAM	Congreso Inter. La gestión de los residuos en Hispania romana	Fundación Pastor de Estudios Clásicos	2009-11-26	MÉRIDA	2.375
CON09004	EZQUERRA CALVO	LUIS JAVIER	UEX	XVII CONGRESO INTERNACIONAL DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CIRUG	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CIRUGIA VETERINARIA	2009-11-06	CÁCERES	2.690
CON09005	PÉREZ DÍAZ	ANTONIO	UEX	XV COLOQUIO NACIONAL DE GEOGRAFIA RURAL	ASOCIACIÓN DE GEÓGRAFOS ESPAÑOLES	2010-04-28	CACERES	1.640
CON09006	OJEDA MARTÍNEZ DE CASTILLA	IGNACIO	UEX	Seminario de Geometría Teórica VI	Real Sociedad Matemática Española (RSMME)	2009-11-13	BADAJOS	550
CON09007	SANCHEZ MARGALLO	FRANCISCO M.	CCMIJU	Second International Symposium "Medical Engineering Meeting	Sociedad Española de Ingeniería Biomédica (SEIB)	2009-23-10	CÁCERES	12.800
CON09008	CARDENAL CARRO	MIGUEL	UEX	Reformas y contrarreformas en el Ambito protector de la Seguridad Social	Asociación Española de Salud y Seguridad Social	2009-11-26	BADAJOS	935
CON09011	RICO GARCÍA	MERCEDES	UEX	TAMOCO 2009	W3C Consortium (Word Wide Web Consortium)	2009-09-16	MÉRIDA	2.680
CON09012	LOPEZ RODRIGUEZ	FERNANDO	UEX	XIII CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERIA DE PROYECTOS	AEIPRO	2009-07-08	BADAJOS	8.400
CON09013	BAIGORRI AGOIZ	ARTEMIO	UEX	II Encuentro de Sociología y Medio Ambiente	Federación Española de Sociología	2009-09-18	BADAJOS	570
CON09015	BACHILLER BURGOS	PILAR	UEX	X Workshop de Agentes Físicos (WAF2009)	Red de Agentes Físicos	2009-09-10	CACERES	1.330
CON09017	LLERENA RUIZ	ADRIAN	FUNDESALUD	XXII Congreso de la Sociedad Española de Farmacología Clínica	Sociedad Española de Farmacología Clínica	2009-10-14	BADAJOS	8.940
CON09020	VALVERDE BERROCOSO	JESUS	UEX	I Simposio Internacional Buenas Practicas Educativas con TIC	RUTE - Red Universitaria de Tecnología Educativa	2009-11-05	CACERES	1.515
CON09021	NOGALFS BASARRATE	TRINIDAD	FUNDACIÓN DE ESTUDIOS ROMANOS	XI COLOQUIO INTERNACIONAL SOBRE ARTE ROMANO PROVINCIAL.	Real Sociedad Española de la Historia	2009-05-18	MÉRIDA	5.575

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2009, del Consejero, por la que se concede autorización para prestar el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Junta de Extremadura a la entidad Banco Guipuzcoano, S.A. (2009062738)

La Consejería de Administración Pública y Hacienda, examinada la solicitud presentada por la Entidad Bancaria: Banco Guipuzcoano, S.A., con el N.º de Código 0042, en la cual se solicita autorización para actuar como Entidad Financiera Colaboradora en la gestión recaudatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 105/2002, de 23 de julio, sobre recaudación de ingresos de la Junta de Extremadura, y en virtud de lo dispuesto en la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma, y de conformidad con la propuesta favorable de la Dirección General de Hacienda,

RESUELVE:

Autorizar a la Entidad Banco Guipuzcoano, S.A., con NIF n.º A-20000733, para prestar el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Junta de Extremadura (autorización n.º 34), con sujeción a lo establecido en el Decreto 105/2002, de 23 de julio, de recaudación de ingresos producidos por Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos, a partir del 6 de octubre de 2009.

Mérida, a 21 de septiembre de 2009.

El Consejero de Administración
Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO

• • •



RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2009, del Consejero, por la que se cancela la autorización para actuar como entidad colaboradora en la recaudación de ingresos de la Junta de Extremadura, de acuerdo con el Decreto 105/2002, de 23 de julio, de Recaudación de Ingresos, a las entidades Banco de Andalucía, S.A. y Banco de Castilla, S.A. (2009062739)

Esta Consejería de Administración Pública y Hacienda, examinada la comunicación presentada por la Entidad Bancaria: Banco Popular Español, S.A., por la que pone de manifiesto el proceso de fusión por absorción de las Entidades: Banco de Andalucía, S.A., y Banco de Castilla, S.A., por parte de la citada Entidad, operando a partir de esta fecha como una sola Entidad con el N.º de Código 0075, circunstancia por la que ambas Entidades cesarán su actividad como Entidad Colaboradora con los números de código 0004-Banco de Andalucía, S.A., y código 0082-Banco de Castilla, S.A.

En virtud de lo dispuesto en la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma, y de conformidad con la propuesta favorable de la Dirección General de Hacienda,

RESUELVE:

Primero. Se procede a cancelar la autorización n.º 30 otorgada al Banco de Andalucía, S.A., y la autorización n.º 33 otorgada al Banco de Castilla, S.A., como Entidades Colaboradoras en la gestión recaudatoria de la Junta de Extremadura, por haber sido absorbidas por la Entidad Banco Popular Español, S.A., manteniendo dicha Entidad la autorización para colaborar en la gestión recaudatoria de la Junta de Extremadura con plenos efectos.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 21 de septiembre de 2009.

El Consejero de Administración
Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO

• • •



RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Selección, Formación y Evaluación de Recursos Humanos, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 119/2009. (2009062744)

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, de fecha 18 de junio de 2009, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 119/2009, que se tramita en dicho Juzgado a instancia de D.ª María Isabel Díaz Salazar contra la Orden de 13 de enero de 2009, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 22 de diciembre de 2006, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de promoción interna.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº. 2 de Mérida, en relación con el citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, haciendo constar que, de personarse los interesados fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. En el supuesto de no personarse oportunamente los interesados, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, a 24 de septiembre de 2009.

El Director General de Selección,
Formación y Evaluación de Recursos Humanos,
JUAN CARLOS ESCUDERO MAYORAL



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2009, del Director General del Medio Natural, por la que se conceden ayudas para la realización de actividades y/o proyectos de educación ambiental y conservación de la naturaleza, al amparo de la Orden de 20 de marzo de 2009, en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el ejercicio 2009. (2009062615)

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 4/2006, de 10 de enero, por el que se establece una línea de ayudas a actividades y/o proyectos de educación ambiental y conservación de la naturaleza, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 7, de 17 de enero, determina en su artículo 18 que por Orden de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente se establecerán las oportunas convocatorias.

A la convocatoria del presente ejercicio 2009, realizada por la Orden de 20 de marzo de 2009 (DOE n.º 60, de 27 de marzo), se han presentado 191 proyectos. Esta convocatoria, dotada con 204.400,00 euros procedentes de la Aplicación Presupuestaria 15.05.443A.489.00 de los presupuestos generales anuales de la Comunidad Autónoma de Extremadura se ha distribuido de la siguiente forma:

- Las ayudas para el desarrollo de proyectos de educación ambiental es de 79.400 € a cargo del proyecto Educación Ambiental y Conservación de la Naturaleza (2008.15.05.0018.00).
- Las ayudas para el desarrollo de proyectos de conservación de la naturaleza es de 125.000,00 € a cargo del proyecto denominado "Desarrollo Sostenido en Espacios Naturales Protegidos" (2008.15.05.0059.00).

Tramitadas las solicitudes y examinados los proyectos por la Comisión de Valoración de acuerdo con los criterios de valoración y adjudicación establecidos en el artículo 5 de las bases reguladoras, vista la Propuesta realizada por el Jefe de Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas y al amparo de las atribuciones que tengo concedidas,

RESUELVO :

Primero. Conceder subvención a las asociaciones que se especifican en el Anexo I para el desarrollo de proyectos de educación ambiental y conservación de la naturaleza.

Segundo. Los beneficiarios de las ayudas deberán enviar, una vez concedida la subvención, y en el plazo de diez días hábiles, la aceptación expresa de la ayuda aprobada, así como una relación de los ponentes, monitores, etc., si es el caso, que vayan a participar en el proyecto, junto con la declaración de no ser miembro de la asociación si van a recibir remuneración por ello y un calendario detallado en el que se reflejen las actuaciones a realizar.

Tercero. La concesión de la subvención está sujeta al cumplimiento de los requisitos, condiciones y obligaciones establecidas en la Orden de 20 de marzo de 2009, por la que se establece una línea de ayudas a actividades y/o proyectos de educación ambiental y conservación de la naturaleza, comprometiéndose a realizar el proyecto presentado antes del 31 de octubre y a justificar su realización antes del 15 de noviembre de 2008.



Contra esta resolución que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, tal y como disponen los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1, 10 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio). En caso de haber interpuesto recurso de reposición, no podrá impugnar en la vía contencioso-administrativa hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 9 de septiembre de 2009.

El Director General del Medio Natural,
GUILLERMO CRESPO PARRA



A N E X O I
SOLICITUDES CONCEDIDAS PARA AYUDAS A ASOCIACIONES CON CARGO AL PROYECTO "EDUCACIÓN AMBIENTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA" (2008.15.05.0018.00)

Nº EXP.	EDUCACIÓN AMBIENTAL ASOCIACIÓN	L.C	PROYECTO	I. CONCEDIDO	CIF.
09/02	Asociación de Emprendedores Solidarios	Cáceres	Red de voluntarios ambientales	1.600€	G10273969
09/03	C.C.OO. de Extremadura	Mérida	Educación ambiental para la conservación de la naturaleza desde el ámbito laboral	10.600€	G10055176
09/04	U.P. Yuste	Cuacos de Yuste	Sensibilización ambiental, conocimientos del medio natural y evaluación de riesgos medioambientales	1.000€	G10262038
09/07	Asociación de Senderismo Camino de la Plata	Mérida	XI Marcha por Cornalvo	900€	G06297527
09/12	REDEX	Cáceres	¿Actuamos ¿merece la pena?	3.600€	G06296677
09/20	Asociación de personas sordas de Cáceres	Cáceres	Naturalmente en tus manos	1.000€	G10013795
09/22	Asociación de empresas vinícolas de Extremadura (ASEVEX)	Almendralejo	Integración del factor medioambiental en el sector vinícola de Extremadura	2.000€	G06129910
09/23	ORMEX	Badajoz	Responsabilidad ambiental empresarial de la teoría a la práctica	3.000€	G06159016
09/24	Asociación regional de empresarios del metal de Extremadura (ASPREMETAL)	Badajoz	Buenas prácticas ambientales aplicadas al sector del metal	2.000€	G06021802
09/32	Fundación Ciudadanía	Mérida	¿Una vida para todos?: Espacios Naturales Protegidos de Extremadura adaptados a Fácil Lectura	6.000€	G06447676
09/43	Federación de Mujeres Rurales de Cáceres	Plasencia	Hogares Cáceres Sostenibles II	1.600€	G10297844
09/45	FEAFES Plasencia	Plasencia	Talleres de ocio ecológico	600€	G10177723
09/46	Escuela de Animación "El Duende"	Cáceres	Curso de monitores de ocio y tiempo libre, especialidad en educación ambiental	2.000€	G10227056
09/47	Asociación Juvenil y Cultural Ceres	Cáceres	Ecosistemas fluviales y energías renovables en nuestra Comarca	2.000€	G10206936
09/49	Natura 2000	Cáceres	Tú también eres responsable del cambio climático	1.500€	G10192672
09/64	Asociación para el estudio y mejora de los Salmónidos	El Tiemblo	Ríos con vida: ciclo de cine, exposición fotográfica, exposición de viñetas de El Roto y conferencias sobre los ríos y la pesca fluvial	3.200€	G80021603
09/65	Asociación Educativa	Carcaboso	Actividades sobre educación medioambiental "¡Fuertes y Compostaje"	600€	G10327302
09/70	AMPA IES Tierrablanca	La Zarza	Instalación y automatización de un sistema de riego por goteo en el IES Tierrablanca	1.449€	G06404271
09/73	Asociación Juvenil Siglo XXI	Arroyo de la Luz	101 cosas que podemos hacer por el medio ambiente	1.000€	G10266526
09/77	Asociación Sociocultural "El Arco Mojino"	Jaraicejo	Talleres medioambientales	600€	G10388569
09/84	U.P. Felipe Trigo	Villanueva de la Serena	Talleres de Ecoauditor Medioambiental y Reciclaje	2.000€	P5615301H
09/102	Asociación Juvenil Medioambiental La Sotorraña	Fuentes de León	Porque nuestras acciones importan	1.200€	G06446355
09/104	AEREX Asociación empresarial de energías renovables de Extremadura	Castuera	Campaña de sensibilización: empresas y energías renovables	2.000€	G06505192
09/105	AMPA IESO La Garrovilla	La Garrovilla	Ampliación y mejora del sistema de riego por goteo del huerto y jardín escolar. Arreglo del invernadero	2.320€	G06432868
09/107	Asociación Vera Sostenible	Villanueva de la Vera	Desarrollo sostenible y permacultura	600€	G10393023
09/119	ASINET Asociación de instaladores electricistas y telecomunicaciones de Badajoz	Badajoz	Recicla la luz	3.000€	G06303366
09/121	Asociación cultural juvenil Barbuquejo	Cabeza del Buey	Guías parque municipal de Cabeza del Buey	1.000€	G06331029
09/132	Asociación Canchal-Roble	Pinofrancoado	Centro de interpretación del Robledal de la Dehesa de Aceituna	7.000€	G10392785
09/137	Cuco Extremadura, Cultura y Cooperación al desarrollo	Gata	Ambiente	3.000€	G10350783
09/139	FEMAR	Logrosán	Logrosán Educa: Aula urbana	600€	G10268449
09/144	AMPA Bachiller Diego Sánchez	Talavera la Real	Proyecto huerto ecológico IES Bachiller Diego Sánchez	1.600€	G06355408
09/149	Asociación ecologista La Tagarrina	Casas de Reina	Plataforma demostrativa para la educación ambiental en energías renovables y tratamiento de residuos	3.000€	G06536395
09/153	EAEx Foro de educación ambiental de Extremadura	Montijo	IV Seminario de educadores/as ambientales de Extremadura	3.000€	J06470751



09/157	Asociación G.A.I.A	Casar de Cáceres	La estantera verde	600€	G10382034
09/162	Asociación Extremadura sana	Navarreque	I Jornadas técnicas; mantenimiento nuestros campos	1.200€	G10358190
09/182	AMPA Nova Cauria	Coria	Mejoramos nuestro entorno	1.000€	Q1068338A

TOTAL: 79.369€

CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA					
Nº Exp	ORGANIZACIÓN	L.C	PROYECTO	I.CONCEDIDO	CIF.
09/05	Asociación Ecologista Bembézar	Azuaga	Jornadas divulgativas, talleres, cajas nidos y cuadernos didácticos de rutas ornitológicas por la Campiña Sur	3.400€	G06153837
09/13	DEMA	Almendralejo	Cría en cautividad y conservación del cernícalo primilla "Falco naumanni" 2009	21.500€	G06126601
09/19	Sociedad Zoológica de Extremadura	Plasencia	II fase: proyecto de rehabilitación del palomar de Pedro López y posterior instalación de cajas nido	3.450€	G10319077
09/25	Fundación Premysa	Hervás	Programa medioambiental alrededor de la Via de la Plata	2.800€	G37424322
09/31	Artemisa Global	Badajoz	Red de vigilancia "Buenas Prácticas Ambientales de la Pesca en Extremadura"	2.800€	G06464473
09/40	AMPA del CP Mª Josefa Rubio	Esparragalejo	Espaciatura de Extremadura	1.000€	G06180848
09/41	AMPA del CP Virgen de Argeme	Coria	Proyecto de Educación Ambiental y Conservación de la Naturaleza	900€	G10018026
09/50	AMPA del IES Vegas Bajas	Montijo	Corrección de impactos ambientales en el Cordel de Barbaño	1.000€	G06213458
09/54	Asociación Calicanto Extremadura	Alburquerque	Dehesa E.A. Proyecto de educación ambiental sobre tecnologías sostenibles	6.000€	G06540181
09/55	Asociación de desarrollo Caparra	Pantano de Gabriel y Galán	Acciones medioambientales en la Comarca de Frasierra Tierras de Granadilla	1.600€	G10276210
09/69	Instituto Extremeño de Entomología	Pueblonuevo del Guadiana	Estudio para la ampliación de datos sobre la biología y distribución de especies incluídas en el Catálogo de Especies Amenazadas de Extremadura (II)	3.465€	G03225981
09/79	Asociación Alcor Extremadura	Barcarrota	Ruta de ecoturismo ecológico	6.000€	G06514525
09/83	AMUS	Villafranca de los Barros	El aguilucho cenizo; una estrategia basada en la adopción y cría en cautividad	21.500€	G06245203
09/88	Asociación Cultural Acebana "La Raya"	Acebo	Campaña para la concienciación de la correcta eliminación de las colillas en Rivera de Acebo, Cáceres	1.410€	G10358059
09/91	ADENEX	Merida	Proyecto "La Fontanita". Fomento de la biodiversidad, nuevos recursos y talleres para la educación ambiental	15.925€	G06026355
09/94	Fundación Tutelar de Extremadura	Olivenza	Itinerario educativo rutas desde Valverde de Leganés. Desarrollo de un Centro de Interpretación de la Naturaleza	5.000€	G06357016
09/116	Mundóbriga	San Vicente de Alcántara	Estudio sobre topillo de cabrera, topillo lusitano y Musgazo de cabrera en la cuenca del río Gévora	4.000€	G06358766
09/140	G.A.L.E.M.I.A	Hoyo de Manzanares	Estudios sobre microvertebrados amenazados	4.000€	G85626448
09/142	Kimera Asociación	Almoharín	Muévete por tu medio ambiente	1.070€	G10316685
09/148	Fundación CBD-Habitat	Madrid	Plan de manejo para la alimentación del Águila Imperial en la Sierra San Pedro	4.280€	G82118480
09/151	Asociación nueva cultura rural de Extremadura	Acebo	Campaña de sensibilización y divulgación sobre la dehesa de Santibáñez el Alto y el embalse de Borbollón	3.000€	G10378370
09/158	Asociación micológica Ponderosa	Villanueva del Fresno	Aprovechamiento micológico sostenible en la finca de los bienes comunales de Villanueva del F	3.700€	G06516462
09/161	Asociación Paisaje, ecología y género	Robladillo de la Vera	Recuperando recursos fitogenéticos; Usos en desusos	2.000€	G10300710
09/163	Asociación Torca	Madrigalejo	Ecoturismo ornitológico	1.200€	G10332773
09/177	DIVA Asociación desarrollo Valle del Ambroz	Hervás	Ecoturismo didáctico senderos del Ambroz	4.000€	G10211878

TOTAL 125.000€



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, por la que se hace pública la relación de centros autorizados para la implementación, con carácter experimental, del portfolio europeo de las lenguas en los centros educativos públicos de Extremadura. (2009062741)

Por Orden de 18 de mayo de 2009 (DOE núm. 102, de 29 de mayo) se regula la convocatoria para la implementación, con carácter experimental, del Portfolio Europeo de Lenguas en los centros educativos públicos de Extremadura.

En su artículo 6.3 se dispone que la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa resolverá la citada convocatoria.

Por todo lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las facultades legalmente atribuidas,

R E S U E L V O :

Primero. Autorizar a los centros educativos que figuran en el Anexo I de la presente Resolución a implementar, con carácter experimental, el Portfolio Europeo de Lenguas, a partir del curso escolar 2009/2010, de conformidad con la Orden de convocatoria de 18 de mayo de 2009.

Segundo. El grupo de trabajo que se forme en cada centro educativo habrá de adscribirse a su Centro de Profesores y Recursos de referencia. El C.P.R. será el encargado de otorgar los créditos de formación.

Tercero. Durante el curso 2009-2010, los nuevos centros autorizados estarán en la primera fase del proyecto, conforme establece el artículo 2 de la Orden de 18 de mayo.

Cuarto. Al iniciar la segunda fase, la Administración facilitará el acceso a los materiales para los grupos iniciales (3 años para el Portfolio de Infantil, 3.º de Primaria para el Portfolio de Primaria, 3.º de ESO para el Portfolio de Secundaria, y para el Portfolio de Adultos).

Quinto. De conformidad con el artículo 7 de la Orden de convocatoria de 18 de mayo de 2009, antes del 20 de junio de cada uno de los cursos escolares en los que se desarrolle la experiencia, el centro autorizado remitirá al Servicio de Ordenación Académica de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa una memoria donde se contemplen los siguientes aspectos:

- a) Alumnado participante.
- b) Profesorado participante, con especificación de sus datos (DNI, NRP).
- c) Aspectos más destacados del desarrollo del proyecto, haciendo especial mención de las propuestas de mejora.

Sexto. Las Unidades de Programas Educativos, a través de la Red de Centros de Profesores y Recursos, arbitrarán y programarán a lo largo de los cursos escolares 2009/2010 y 2010/2011, actividades de formación específicas.



Noveno. Los Centros autorizados o la Dirección Provincial de Educación correspondiente podrán interrumpir el desarrollo de la experiencia en los términos establecidos en el artículo 8 de la Orden de 18 de mayo de 2009.

Mérida, a 1 de septiembre de 2009.

El Director General de
Calidad y Equidad Educativa,
ANTONIO TEJERO APARICIO

A N E X O I

RELACIÓN DE NUEVOS CENTROS AUTORIZADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PORTFOLIO EUROPEO DE LENGUAS A PARTIR DEL CURSO 2009-2010

NOMBRE DEL CENTRO	POBLACIÓN
IES Santiago Apóstol	Almendralejo
CEIP Manuel Pacheco	Badajoz
IES Rodríguez Moñino	Badajoz
IES Matías Ramón Martínez	Burguillos del Cerro
CEIP Virgen de Argeme	Coria
IES Donoso Cortés	Don Benito
CEIP San José de Calasanz	Fuente del Maestre
CEIP Reyes Católicos	Guadalupe
IES Albalat	Navalmoral de la Mata
CRA Valdelazor	Nuñomoral
IES Albarregas	Mérida
IES Extremadura	Mérida
CEIP Pedro Vilallonga Cánovas	San Vicente de Alcántara
IES San José	Villanueva de la Serena



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de las Escalas Facultativas y Técnicas Sanitarias integrados en el Organismo Autónomo. (2009062737)

Mediante Resolución de 26 de noviembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de las escalas facultativas y técnicas sanitarias integrados en el Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud.

La disposición adicional segunda del Decreto 203/2006, de 28 de noviembre, por el que se establecen procedimientos para la integración del personal funcionario y laboral que presta servicios en el Servicio Extremeño de Salud en el régimen de personal estatutario de los Servicios de Salud, dispone que los puestos de trabajo de la referida relación que figuran en el Anexo I, con la clave PAR, cuyos titulares se desvinculen definitivamente de ellos, quedarán automáticamente transformados en plazas básicas de personal estatutario de la categoría correspondiente.

Por ello, habiéndose producido la baja definitiva de personal funcionario de la Escala facultativa Sanitaria, Especialidad Farmacia, en puesto de trabajo que figura en la Relación de Puestos de Trabajo con la clave PAR, procede amortizar el mismo.

Es de aplicación el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establece criterios a seguir para la elaboración y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, en cuanto a lo que se refiere al contenido de las mismas.

En su virtud, esta Dirección Gerencia en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4, apartado 1), de los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, aprobados por el Decreto 221/2008, de 24 de octubre (DOE n.º 210, de 30 de octubre),

RESUELVE:

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de las escalas facultativas y técnicas sanitarias integrados en el Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, amortizando los puestos de trabajo que figuran en el Anexo adjunto a la presente Resolución.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 18 de septiembre de 2009.

El Director Gerente del SES,
CECILIANO FRANCO RUBIO



A N E X O

CENDIR	N.CTRL.	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN CENTRO DE TRABAJO	HOR. NI	NIV	C.ESPECÍFICO			TP	GRUP.	TITULACIÓN	ESCALA ESPECIALIDAD	MÉRITOS	OBSERVACIONES
						TIPO	SUBCONC	PR						
37	6076	FARMACÉUTICO/A	LOSAR DE LA VERA		22	V2	IDR	N	C	A		FACULTATIVA SANIT.FARMACIA		P.A.R

• • •



RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de las Escalas Facultativas y Técnicas Sanitarias integrados en el Organismo Autónomo. (2009062759)

La disposición adicional segunda del Decreto 203/2006, de 28 de noviembre, por el que se establecen procedimientos para la integración del personal funcionario y laboral que presta servicios en el Servicio Extremeño de Salud en el régimen de personal estatutario de los Servicios de Salud, dispone que una vez finalizado el proceso de integración en el régimen de personal estatutario, el Servicio Extremeño de Salud elaborará las relaciones de puestos de trabajo "a amortizar" del personal funcionario y laboral que no haya optado por la integración en el régimen de personal estatutario.

Mediante Resolución de 26 de noviembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de las escalas facultativas y técnicas sanitarias integrados en el Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud.

Asimismo en dicha Disposición adicional segunda del Decreto 203/2006, se dispone que los puestos de trabajo de la referida relación que figuran con la clave PAR, cuyos titulares se desvinculen definitivamente de ellos, quedarán automáticamente transformados en plazas básicas de personal estatutario de la categoría correspondiente.

Como quiera que con fecha 30 de septiembre de 2009, se producirá la baja definitiva del titular del puesto de trabajo con n.º de control 1008 denominado "Médico" de la localidad de Guadalupe identificado como "pendiente de amortizar y reestructurar" (PAR) en el Anexo I de la citada Relación de Puestos de Trabajo, procede, con el objeto de garantizar la continuidad del servicio en la nueva plaza básica de personal estatutario en la cual se transforma, amortizar el mismo con efectos del día siguiente al del cese definitivo de su titular.

Es de aplicación el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establece criterios a seguir para la elaboración y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, en cuanto a lo que se refiere al contenido de las mismas.

En su virtud, esta Dirección Gerencia en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4, apartado l), de los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, aprobados por el Decreto 221/2008, de 24 de octubre (DOE n.º 210, de 30 de octubre),

RESUELVE :

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de las escalas facultativas y técnicas sanitarias integrados en el Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, amortizando los puestos de trabajo que figuran en el Anexo adjunto a la presente Resolución.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día 1 de octubre de 2009.

Mérida, a 21 de septiembre de 2009.

El Director Gerente del SES,
CECILIANO FRANCO RUBIO

**A N E X O**

CENDIR	N.CTRL.	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN CENTRO DE TRABAJO	HOR.	NI	NIV	C.ESPECÍFICO		TP	GRUP.	TITULACIÓN	ESCALA ESPECIALIDAD	MÉRITOS	OBSERVACIONES
							TIPO	SUBCONC						
31	1008	MÉDICO/A	GUADALUPE			24			PR					
									N			FACULTATIV. SANIT. MEDICINA Y CIRUG.		
									C	A				P.A.R

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Adquisición, desarrollo, implantación y mantenimiento de un sistema informático de gestión de la Tesorería de la Junta de Extremadura". Expte.: S-02/09. (2009062755)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Administración Pública y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Servicio de Administración General.
- c) Número de expediente: S-02/09.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición, desarrollo, implantación y mantenimiento de un sistema informático de gestión de la Tesorería de la Junta de Extremadura.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Según Pliegos.
- d) Plazo de ejecución: 14 meses.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios objetivos de adjudicación: De acuerdo con los criterios especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - 1. Oferta económica: Se valorará hasta 45 puntos.
 - 2. Personal que integra el equipo de trabajo: Se valorará hasta 15 puntos.
 - 3. Soporte técnico y mantenimiento: Se valorará hasta 15 puntos.
 - 4. Plan de desarrollo, implantación y formación: Se valorará hasta 10 puntos.
 - 5. Disposición de módulos y aplicativos en producción: Se valorará hasta 10 puntos.
 - 6. Reducción del plazo de ejecución: Se valorará hasta 5 puntos.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe excluido IVA: 117.241,38 euros.



Importe del IVA (16%): 18.758,62 euros.

Importe incluido IVA: 136.000,00 euros.

Anualidad 2009: 17.500,00 euros (IVA incluido).

Anualidad 2010: 118.500,00 euros (IVA incluido).

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se requiere.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Servicio de Administración General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924 005228.

e) Telefax: 924 005311.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE, cuando el último día del plazo sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Según Pliegos.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE, cuando el último día del plazo sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda.

1.ª Entidad: Consejería Administración Pública y Hacienda.

2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n. Módulo "E".

3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura de las proposiciones.



e) Admisión de variantes: No procede.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

"Sobre 1: Documentación administrativa": El resultado de la calificación de la documentación general será notificada verbalmente en el lugar, fecha y hora que se indica a continuación y publicada en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura <http://contratacion.juntaextremadura.net>, concediéndose un plazo de tres días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el Perfil del Contratante, para que los licitadores corrijan o subsanen los defectos u omisiones observados por la Mesa.

a) Entidad: Consejería de Administración Pública y Hacienda.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n. Módulo E.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: La celebración de la Mesa, se publicará con una antelación mínima de siete días en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura.

e) Hora: 09,00.

"Sobre 2: Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor":

a) Entidad: Consejería de Administración Pública y Hacienda.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n. Módulo E.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: La Mesa se celebrará en los siete días siguientes a la apertura del sobre n.º 1, publicándose con antelación suficiente en el Perfil del Contratante la fecha, lugar y hora de su celebración.

"Sobre 3: Oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática". La fecha y hora de esta Mesa pública, será publicada con la antelación suficiente en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

La fecha y hora de la Mesa pública para la propuesta de adjudicación será publicada con la antelación suficiente en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura.

Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y puede obtenerse los Pliegos: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOUE:

No procede.

**13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:**

Fondos C.A.

Mérida, a 24 de septiembre de 2009. La Secretaria General, ANTONIA CERRATO RODRÍGUEZ.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

ANUNCIO de 26 de agosto de 2009 sobre notificación de resolución por la que se desestima la solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda. (2009083531)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución por la que se desestima la solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, de la que figura como interesada en el Anexo adjunto, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a la interesada que, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrá personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 26 de agosto de 2009. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

A N E X O

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º DE EXPEDIENTE
M. ^a DEL CARMEN CALDERÓN MORENO	76231291E	2009-001243

• • •



ANUNCIO de 26 de agosto de 2009 sobre notificación de resolución por la que se estima totalmente la solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda. (2009083532)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución por la que se estima totalmente la solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, de los que figuran como interesados en el Anexo adjunto, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto, y recoger, en su caso, el certificado de inscripción.

Mérida, a 26 de agosto de 2009. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

A N E X O

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º EXPEDIENTE
PORFIRIO MÉNDEZ BENITO	08827327L	2009-000677
ROSA M. ^a GROMICHO BELEM	X7116607Q	2009-001096
JUANA M. ^a LOBO VELÁZQUEZ	76268952CD	2009-000986
JESÚS ANDRÉS GÓMEZ PÉREZ	04190678D	2009-001018
RICARDO ARRABAL CRUZ	08831430M	2009-001094
CARLOS MORCILLO CRUZ	76112057C	2009-001113
JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ PALO	08855102X	2009-001164
SUSANA TORRADO CEDILLO	80065470D	2009-001135

• • •

ANUNCIO de 26 de agosto de 2009 sobre notificación de resolución que pone fin al procedimiento de declaración de renuncia justificada a la vivienda protegida del Plan Especial de Vivienda. (2009083533)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución del procedimiento de declaración de renuncia justificada a la compraventa de la vivienda protegida del Plan Especial, para cuya adquisición fueron llamadas, como compradoras provisionales, las interesadas relacionadas en el Anexo adjunto, y considerando que la publicación del acto en el



DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a las interesadas que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 26 de agosto de 2009. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

A N E X O

NOMBRE Y APELLIDOS	N.º EXP.	DNI	PROMOTORA	FASE	PROMOCIÓN
NATALIA GÓMEZ APARICIO	2006-004295	76032434T	PROVIVESA	R-8	JUNQUILLO
MACARENA PÉREZ LÓPEZ	2006-023448	80060910A	URVIPEXSA	1	RC3-RC4

• • •

ANUNCIO de 26 de agosto de 2009 sobre notificación de resolución por la que se estima totalmente la solicitud de actualización de datos obrantes en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda. (2009083534)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución por la que se estima totalmente la solicitud de actualización de datos obrantes en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, del que figura como interesado en el Anexo adjunto, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrá personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto, y recoger, en su caso, el certificado de inscripción.

Mérida, a 26 de agosto de 2009. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

**A N E X O**

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º EXPEDIENTE
ISMAEL NARANJO MEJÍA	08852281H	2007-006919

• • •

ANUNCIO de 26 de agosto de 2009 sobre notificación de acuerdo de incoación de procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda. (2009083522)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la apertura de un procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial, debido a la segunda renuncia a la compraventa de la vivienda protegida del Plan Especial de Vivienda, para cuya adquisición fue llamado como comprador provisional el interesado relacionado en el Anexo adjunto (contemplada en la letra c) del artículo 33.1 del Decreto 6/2008, de 25 de enero), con trámite de audiencia y vista de expediente por plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrá personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 26 de agosto de 2009. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

A N E X O

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º EXPEDIENTE
RUBÉN RAMOS ROMERO	08875279Q	2006-014896

• • •



ANUNCIO de 26 de agosto de 2009 sobre notificación de acuerdo de incoación de procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda. (2009083523)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la apertura de un procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, por causa contemplada en la letra h) del artículo 33.1 del Decreto 6/2008, de 25 de enero, apertura de un trámite de audiencia y vista del expediente por plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo (relacionada en el Anexo adjunto) y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a la interesada que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrá personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 26 de agosto de 2009. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

A N E X O

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º EXPEDIENTE
M. ^a VANESA GARCÍA PÉREZ	76124770Z	2006-020182

• • •

ANUNCIO de 26 de agosto de 2009 sobre notificación de resolución que pone fin al procedimiento de actualización de datos obrantes en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda acordando la baja en el mismo. (2009083524)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución que pone fin al procedimiento de actualización de datos obrantes en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda por el cual se acuerda la baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, en el que figura como interesado el demandante relacionado en el Anexo adjunto, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo



Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrá personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 26 de agosto de 2009. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

A N E X O

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º EXPEDIENTE
ESTEBAN FERNÁNDEZ OLID	X5889693Z	2007-006126

• • •

ANUNCIO de 26 de agosto de 2009 sobre notificación de resolución que pone fin al procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda. (2009083525)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, a la interesada (relacionada en el Anexo adjunto), que pone fin al procedimiento iniciado de oficio a tal efecto, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a la interesada que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrá personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 26 de agosto de 2009. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

A N E X O

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º EXPEDIENTE
RAQUEL PÉREZ LORENZO	28969070H	2006-020062

• • •



ANUNCIO de 26 de agosto de 2009 sobre notificación de resolución que pone fin al procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda. (2009083526)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de resolución de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial a los interesados (relacionados en el Anexo adjunto), que pone fin al procedimiento iniciado de oficio a tal efecto, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 26 de agosto de 2009. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

A N E X O

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º EXPEDIENTE
MARÍA DEL MAR DOMÍNGUEZ DELGADO	80082387K	2006-021248
MICHAEL CONNOR	X0700752B	2006-036981
MANUEL CABRERA MENA	51931974K	2006-040882

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2009 sobre otorgamiento de concesión de la explotación denominada "Pozalejos", n.º 10125-10, en los términos municipales de Belvís de Monroy, Mesas de Ibor y Valdehuncar, en la provincia de Cáceres. (2009083540)

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, hace saber: Que ha sido otorgada por Resolución de fecha 8 de junio de 2009, a



favor de Mármoles J. Rubio Morales, S.L., con CIF n.º: B10022671 y con domicilio en C/ Paseo del Cementerio, s/n., 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres), la concesión de explotación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

N.º 10125-10, "Pozalejos", recurso de Sección C), granito, 4 cuadrículas mineras, Belvís de Monroy, Mesas de Ibor y Valdehuncar, de la provincia de Cáceres.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, a 14 de septiembre de 2009. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2009 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa y el estudio de impacto ambiental de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial (termosolar). Expte.: GE-M/25/09. (2009083469)

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en cumplimiento del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el anteproyecto y el estudio de impacto ambiental de la instalación eléctrica que a continuación se indica, los cuales podrán ser examinados durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio, en las dependencias de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, Avenida Reina Sofía, 21-1.ª planta, Mérida.

Peticionario: Naturener Solar Albuquerque 4, S.L., con domicilio social en calle Del Pilar, n.º 29. C.P. 06510 Albuquerque (Badajoz). CIF: B-85473916.

Características:

— Ubicación: Finca Los Cardales 2, paraje Millar Gitano y porción saliente del Rey, en el término municipal de Albuquerque (Badajoz). Vértices en coordenadas UTM:



VÉRTICE	HUSO	UTM-X	UTM-Y
1	29	674451,78	4331898,66
2	29	674877,60	4331624,86
3	29	674671,54	4331279,03
4	29	675663,37	4330631,11
5	29	676079,20	4330167,26
6	29	675698,02	4329747,52
7	29	673814,17	4329724,92
8	29	673769,44	4329623,23
9	29	673484,17	4329868,98
10	29	673572,18	4329946,99
11	29	673958,48	4329893,79
12	29	674050,45	4330299,81
13	29	674056,26	4330463,73
14	29	674281,89	4330908,48
15	29	674419,80	4331702,62

- Campo solar de colectores cilindro-parabólicos, de 126 lazos con un total de 756 colectores, que concentrará y coleccionará la radiación solar y la transformará en energía térmica mediante sus tubos absorbedores y circuito de fluido térmico; generación anual eléctrica neta de 105,12 GWh, distribuidos entre energía solar y producción mediante gas natural.
- Sistema de calentador auxiliar de aceite a través de calderas interconectadas en paralelo. Potencia instalada: 43,92 MW; potencia unitaria: 10,7 MW más caldera de regasificación de 1.120 kW.
- Central de generación con turbina de vapor y ciclo de vapor con desgasificador e intercambiadores de calor y conjunto de torres de refrigeración de agua en circuito cerrado; el sistema de generación de vapor, alimentado por la energía térmica recibida del campo solar. La instalación utilizará gas natural para el mantenimiento de la temperatura del fluido térmico.
- El vapor de generación mediante la planta solar es recalentado a una temperatura de 375 °C y a una presión de 97,5 bar y se envía con control de presión y caudal al colector de vapor de alta presión. El vapor generado se pasa por el equipo de turbinado, en este caso: Turbina 2 x 25 MW y cuerpo de turbina 2 (HP+LP). El conjunto de turbina se complementa con un alternador trifásico horizontal por turbina, de tensión nominal de 11,5 kV, 3.000 r.p.m., 25.000 kW, con sistema de excitación sin escobillas y excitatriz piloto de imanes permanentes.
- Subestación transformadora ubicada en la misma central. Se dispondrá de un transformador de salida de primera elevación de 11,5/66 kV y un transformador de salida para servicios auxiliares de 66/20 kV.



- Ajeno a esta tramitación esta subestación interior de la planta solar se unirá a través de línea aérea de media tensión a una segunda subestación colectora donde evacuarán otras cuatro plantas solares también de 50 MW para su elevación a 66 kV/220 kV, para posteriormente evacuar a la subestación de Red Eléctrica Española en Alcuéscar que elevará a 400 kV.

Finalidad de la instalación: Planta solar térmica para generación de energía eléctrica aprovechando la radiación solar de la zona.

Presupuesto: 170.924.121,00 euros.

Las personas interesadas podrán presentar sus alegaciones y sugerencias, dentro del plazo anteriormente indicado, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Paseo de Roma, s/n., Mérida.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 16 de septiembre de 2009. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

• • •

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2009 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa y el estudio de impacto ambiental de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial (termosolar). Expte.: GE-M/26/09. (2009083470)

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en cumplimiento del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, de Evaluación de Impacto Ambiental se somete a información pública el anteproyecto y el estudio de impacto ambiental de la instalación eléctrica que a continuación se indica, los cuales podrán ser examinados durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio, en las dependencias de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, Avenida Reina Sofía, 21-1.ª planta, Mérida.

Peticionario: Naturener Solar Alburquerque 5, S.L., con domicilio social en calle Del Pilar, n.º 29. C.P. 06510 Alburquerque (Badajoz). CIF: B-06.542.849.

Características:

- Ubicación: Finca Los Cardales 3, paraje La Cabaña Millar Gitano y Millar Gitano, en el término municipal de Alburquerque (Badajoz). Vértices en coordenadas UTM:



VÉRTICE	HUSO	UTM-X	UTM-Y
1	29	673769,44	4329623,23
2	29	673814,17	4329724,92
3	29	675698,02	4329747,52
4	29	676331,90	4328689,35
5	29	675194,19	4327766,98
6	29	674760,80	4328690,22

- Campo solar de colectores cilindro-parabólicos, de 126 lazos con un total de 756 colectores, que concentrará y coleccionará la radiación solar y la transformará en energía térmica mediante sus tubos absorbedores y circuito de fluido térmico; generación anual eléctrica neta de 105,12 GWh, distribuidos entre energía solar y producción mediante gas natural.
- Sistema de calentador auxiliar de aceite a través de calderas interconectadas en paralelo. Potencia instalada: 43,92 MW; potencia unitaria: 10,7 MW más caldera de regasificación de 1.120 kW.
- Central de generación con turbina de vapor y ciclo de vapor con desgasificador e intercambiadores de calor y conjunto de torres de refrigeración de agua en circuito cerrado; el sistema de generación de vapor, alimentado por la energía térmica recibida del campo solar. La instalación utilizará gas natural para el mantenimiento de la temperatura del fluido térmico.
- El vapor de generación mediante la planta solar es recalentado a una temperatura de 375 °C y a una presión de 97,5 bar y se envía con control de presión y caudal al colector de vapor de alta presión. El vapor generado se pasa por el equipo de turbinado, en este caso: Turbina 2 x 25 MW y cuerpo de turbina 2 (HP+LP). El conjunto de turbina se complementa con un alternador trifásico horizontal por turbina, de tensión nominal de 11,5 kV, 3.000 r.p.m., 25.000 kW, con sistema de excitación sin escobillas y excitatriz piloto de imanes permanentes.
- Subestación transformadora ubicada en la misma central. Se dispondrá de un transformador de salida de primera elevación 11,5/66 kV y un transformador de salida para servicios auxiliares de 66/20 kV.
- Ajeno a esta tramitación esta subestación interior de la planta solar se unirá a través de la línea aérea de media tensión a una segunda subestación colectora donde evacuarán otras cuatro plantas solares también de 50 MW para su elevación a 66 kV/220 kV, para posteriormente evacuar a la subestación de Red Eléctrica Española en Alcuéscar que elevará a 400 kV.

Finalidad de la instalación: Planta solar térmica para generación de energía eléctrica aprovechando la radiación solar de la zona.

Presupuesto: 168.724.001,00 euros.

Las personas interesadas podrán presentar sus alegaciones y sugerencias, dentro del plazo anteriormente indicado, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Paseo de Roma, s/n., Mérida.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 16 de septiembre de 2009. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2009 sobre notificación del estado de los expedientes de la ayuda transitoria a la destilación para alcohol de usos de boca correspondiente a la campaña 2008/2009. (2009083570)

Se han realizado los controles oportunos a las solicitudes presentadas dentro del Régimen de ayuda transitoria a la destilación para alcohol de usos de boca correspondiente a la campaña 2008/2009.

El estado de los expedientes y la información a los solicitantes se encuentra publicada en Internet, en el portal oficial de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural: <http://agralia.juntaex.es> pudiendo acceder a dicha información cada uno de los solicitantes haciendo uso de las claves personalizadas a través de la aplicación LABOREO.

Se le otorga trámite de audiencia a los solicitantes, a fin de que en el plazo máximo de 10 días hábiles, en virtud del artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contados a partir de aquél en el que tenga lugar la publicación del presente Anuncio, procedan a efectuar, en caso de disconformidad, cuantas alegaciones estimen procedentes y a aportar cuantos documentos a su derecho interesen a fin de justificar las incidencias que afecten a su expediente.

Los interesados podrán dirigirse, al Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, en la Avenida de Portugal, s/n., 06800 Mérida (Badajoz), para la presentación de documentos por cualquiera de los medios contemplados en el artículo 38 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Mérida, a 24 de septiembre de 2009. La Jefa de Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados, MARÍA TERESA MACÍAS MATEOS.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2009 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de cuantía indeterminada mediante Acuerdo Marco de "Leche fresca para el Centro Sociosanitario de Plasencia, dependiente del SEPAD en la Gerencia Territorial Cáceres Norte". Expte.: SUM 32/09 CSP. (2009083550)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura. Servicio de Promoción a la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia.



- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Territorial Cáceres Sur.
- c) Número de expediente: SUM 32/09 CSP.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de leche fresca para el Centro Sociosanitario de Plasencia (Cáceres), dependiente del SEPAD en la Gerencia Territorial Cáceres Norte, CPA 15.5.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Gerencia Territorial Cáceres Norte.
- d) Plazo de ejecución: Un año a partir de la firma del contrato.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 50.000,00 euros.

Importe total: 52.000,00 euros.

Reparto de anualidades:

AÑO	IMPORTE
2010	52.000,00 euros
2011	52.000,00 euros

5.- GARANTÍA:

Provisional: No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Dependencia, Gerencia Territorial Cáceres Sur del SEPAD. Sección de Contratación y Gestión Económica.
- b) Domicilio: Plaza Hernán Cortés, 1, 5.ª Plta.
- c) Localidad y código postal: Cáceres 10001.
- d) Teléfono: 927 004316.
- e) Telefax: 927 004284.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): No procede.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del décimo quinto día natural, contado a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el correspondiente Diario Oficial de Extremadura. Cuando el último día del plazo sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el punto 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro Auxiliar de la Gerencia Territorial Cáceres Sur.
 - 2.ª Domicilio: Plaza Hernán Cortés, 1.
 - 3.ª Localidad y código postal: Cáceres 10001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.
- e) Admisión de variantes (concurso): No procede.
- f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación. Gerencia Territorial Cáceres Sur del SEPAD.
- b) Domicilio: Plaza Hernán Cortés, 1.
- c) Localidad: Cáceres.
- d) Fecha: Apertura de la documentación Sobre "1": 3 de noviembre de 2009.
Apertura de la documentación del Sobre "2": 9 de noviembre de 2009.
- e) Hora: Sobre "1" a las 9,00 horas; Sobre "2" a las 09,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

La notificación de los defectos y omisiones subsanables de la documentación administrativa se efectuará mediante publicación en la dirección <https://contratacion.juntaextremadura.net> el mismo día de la apertura del Sobre "1". También se comunicará verbalmente a los interesados que se personen ante la Mesa de Contratación el día de la apertura de la documentación administrativa. Se podrán utilizar facultativamente otros procedimientos de notificación si se estima pertinente.

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA (EN SU CASO):

No procede.



13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<https://contratacion.juntaextremadura.net> (buscar en apartado del SEPAD, Servicio Extremeño de Promoción Autonomía y Atención a la Dependencia).

14.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Cáceres, a 17 de septiembre de 2009. El Gerente Territorial Cáceres Norte, P.D. de 24.11.08, DOE n.º 231, de 28.11.08, CONSTANCIO RODRÍGUEZ MARTÍN.

• • •

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2009 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de cuantía indeterminada mediante Acuerdo Marco de "Frutas, verduras y hortalizas para el Centro Sociosanitario de Plasencia, dependiente del SEPAD en la Gerencia Territorial Cáceres Norte". Expte.: SUM 33/09 CSP. (2009083551)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura. Servicio de Promoción a la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Territorial Cáceres Sur.
- c) Número de expediente: SUM 33/09 CSP.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de frutas, verduras y hortalizas para el Centro Sociosanitario de Plasencia (Cáceres), dependiente del SEPAD en la Gerencia Territorial Cáceres Norte, CPA 01.24 y 01.13.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Gerencia Territorial Cáceres Norte.
- d) Plazo de ejecución: Un año a partir de la firma del contrato.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 52.811,46 euros.



Importe total: 52.843,92 euros.

Reparto de anualidades:

AÑO	IMPORTE
2010	52.843,92 euros
2011	52.843,92 euros

5.- GARANTÍA:

Provisional: No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Dependencia, Gerencia Territorial Cáceres Sur del SEPAD. Sección de Contratación y Gestión Económica,
- b) Domicilio: Plaza Hernán Cortés, 1, 5.ª Plta.
- c) Localidad y código postal: Cáceres 10001.
- d) Teléfono: 927 004316.
- e) Telefax: 927 004284.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): No procede.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del décimo quinto día natural, contado a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el correspondiente Diario Oficial de Extremadura. Cuando el último día del plazo sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el punto 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro Auxiliar de la Gerencia Territorial Cáceres Sur.
 - 2.ª Domicilio: Plaza Hernán Cortés, 1.
 - 3.ª Localidad y código postal: Cáceres 10001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.
- e) Admisión de variantes (concurso): No procede.
- f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Mesa de Contratación. Gerencia Territorial Cáceres Sur del SEPAD.
- b) Domicilio: Plaza Hernán Cortés, 1.
- c) Localidad: Cáceres.
- d) Fecha: Apertura de la documentación Sobre "1": 11 de noviembre de 2009.
Apertura de la documentación del Sobre "2": 18 de noviembre de 2009.
- e) Hora: Sobre "1" a las 9,00 horas; Sobre "2" a las 09,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

La notificación de los defectos y omisiones subsanables de la documentación administrativa se efectuará mediante publicación en la dirección <https://contratacion.juntaextremadura.net> el mismo día de la apertura del Sobre "1". También se comunicará verbalmente a los interesados que se personen ante la Mesa de Contratación el día de la apertura de la documentación administrativa. Se podrán utilizar facultativamente otros procedimientos de notificación si se estima pertinente.

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA (EN SU CASO):

No procede.

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<https://contratacion.juntaextremadura.net> (buscar en apartado del SEPAD, Servicio Extremeño de Promoción Autonomía y Atención a la Dependencia).

14.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Cáceres, a 17 de septiembre de 2009. El Gerente Territorial Cáceres Norte, P.D. de 24.11.08, DOE n.º 231, de 28.11.08, CONSTANCIO RODRÍGUEZ MARTÍN.

• • •



ANUNCIO de 17 de septiembre de 2009 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de cuantía indeterminada mediante Acuerdo Marco de "Zumos y lácteos para el Centro Sociosanitario de Plasencia, dependiente del SEPAD en la Gerencia Territorial Cáceres Norte". Expte.: SUM 35/09 CSP. (2009083552)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura. Servicio de Promoción a la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Territorial Cáceres Sur.
- c) Número de expediente: SUM 35/09 CSP.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de zumos y lácteos para el Centro Sociosanitario de Plasencia (Cáceres), dependiente del SEPAD en la Gerencia Territorial Cáceres Norte, CPA 15.51 y 10.32.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Gerencia Territorial Cáceres Norte.
- d) Plazo de ejecución: Un año a partir de la firma del contrato.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 73.497,81 euros.

Importe total: 76.432,72 euros.

Reparto de anualidades:

AÑO	IMPORTE
2010	76.437,72 euros
2011	76.437,72 euros

5.- GARANTÍA:

Provisional: No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Dependencia, Gerencia Territorial Cáceres Sur del SEPAD. Sección de Contratación y Gestión Económica.
- b) Domicilio: Plaza Hernán Cortés, 1, 5.ª Plta.
- c) Localidad y código postal: Cáceres 10001.



- d) Teléfono: 927 004316.
- e) Telefax: 927 004284.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): No procede.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del décimo quinto día natural, contado a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el correspondiente Diario Oficial de Extremadura. Cuando el último día del plazo sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el punto 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.^a Entidad: Registro Auxiliar de la Gerencia Territorial Cáceres Sur.
 - 2.^a Domicilio: Plaza Hernán Cortés, 1.
 - 3.^a Localidad y código postal: Cáceres 10001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.
- e) Admisión de variantes (concurso): No procede.
- f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación. Gerencia Territorial Cáceres Sur del SEPAD.
- b) Domicilio: Plaza Hernán Cortés, 1.
- c) Localidad: Cáceres.
- d) Fecha: Apertura de la documentación Sobre "1": 3 de noviembre de 2009.
Apertura de la documentación del Sobre "2": 9 de noviembre de 2009.
- e) Hora: Sobre "1" a las 9,00 horas; Sobre "2" a las 09,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

La notificación de los defectos y omisiones subsanables de la documentación administrativa se efectuará mediante publicación en la dirección <https://contratacion.juntaextremadura.net> el mismo día de la apertura del Sobre "1". También se comunicará verbalmente a los interesados que se personen ante la Mesa de Contratación el día de la apertura de la documentación administrativa. Se podrán utilizar facultativamente otros procedimientos de notificación si se estima pertinente.

**11.- GASTOS DE ANUNCIO:**

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA (EN SU CASO):

No procede.

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<https://contratacion.juntaextremadura.net> (buscar en apartado del SEPAD, Servicio Extremeño de Promoción Autonomía y Atención a la Dependencia).

14.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Cáceres, a 17 de septiembre de 2009. El Gerente Territorial Cáceres Norte, P.D. de 24.11.08, DOE n.º 231, de 28.11.08, CONSTANCIO RODRÍGUEZ MARTÍN.

• • •

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2009 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de cuantía indeterminada mediante Acuerdo Marco de "Vestuario de personal para el Centro Sociosanitario de Plasencia, dependiente del SEPAD en la Gerencia Territorial Cáceres Norte". Expte.: SUM 39/09 CSP. (2009083553)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura. Servicio de Promoción a la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Territorial Cáceres Sur.
- c) Número de expediente: SUM 39/09 CSP.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de vestuario de personal para el Centro Sociosanitario de Plasencia (Cáceres), dependiente del SEPAD en la Gerencia Territorial Cáceres Norte, CPA 14.12.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Gerencia Territorial Cáceres Norte.
- d) Plazo de ejecución: Un año a partir de la firma del contrato.

**3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 74.127,88 euros.

Importe total: 85.988,34 euros.

Reparto de anualidades:

AÑO	IMPORTE
2010	85.988,34 euros
2011	85.988,34 euros

5.- GARANTÍA:

Provisional: No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Dependencia, Gerencia Territorial Cáceres Sur del SEPAD. Sección de Contratación y Gestión Económica.
- b) Domicilio: Plaza Hernán Cortés, 1, 5.ª Plta.
- c) Localidad y código postal: Cáceres 10001.
- d) Teléfono: 927 004316.
- e) Telefax: 927 004284.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): No procede.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del décimo quinto día natural, contado a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el correspondiente Diario Oficial de Extremadura. Cuando el último día del plazo sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el punto 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro Auxiliar de la Gerencia Territorial Cáceres Sur.
 - 2.ª Domicilio: Plaza Hernán Cortés, 1.
 - 3.ª Localidad y código postal: Cáceres 10001.



- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.
- e) Admisión de variantes (concurso): No procede.
- f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación. Gerencia Territorial Cáceres Sur del SEPAD.
- b) Domicilio: Plaza Hernán Cortés, 1.
- c) Localidad: Cáceres.
- d) Fecha: Apertura de la documentación Sobre "1": 16 de noviembre de 2009.
Apertura de la documentación del Sobre "2": 24 de noviembre de 2009.
- e) Hora: Sobre "1" a las 9,00 horas; Sobre "2" a las 09,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

La notificación de los defectos y omisiones subsanables de la documentación administrativa se efectuará mediante publicación en la dirección <https://contratacion.juntaextremadura.net> el mismo día de la apertura del Sobre "1". También se comunicará verbalmente a los interesados que se personen ante la Mesa de Contratación el día de la apertura de la documentación administrativa. Se podrán utilizar facultativamente otros procedimientos de notificación si se estima pertinente.

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA (EN SU CASO):

No procede.

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<https://contratacion.juntaextremadura.net> (buscar en apartado del SEPAD, Servicio Extremeño de Promoción Autonomía y Atención a la Dependencia).

14.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Cáceres, a 17 de septiembre de 2009. El Gerente Territorial Cáceres Norte, P.D. de 24.11.08, DOE n.º 231, de 28.11.08, CONSTANCIO RODRÍGUEZ MARTÍN.



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2009 por el que se hace público el curso homologado de nivel básico para la obtención del carné de aplicador/manipulador de plaguicidas de uso ambiental y en la industria alimentaria (tratamientos DDD). (2009083486)

El Decreto 9/2002, de 29 de enero (DOE de 5 de febrero de 2002) por el que se establece la normativa aplicable relativa a los Establecimientos y Servicios Plaguicidas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, contempla en su Capítulo III la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos plaguicidas y del carné de manipuladores de plaguicidas.

En dicho Capítulo se establece que todo el personal de las empresas dedicadas a la realización de tratamientos, así como el personal de establecimientos de fabricación, almacenamiento y venta o distribución, o que de cualquier otro modo manipule o aplique los productos regulados en el Real Decreto 3349/1983, de 30 de noviembre, por el que se establece la Reglamentación Técnico Sanitaria para la fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas, deberá haber superado el curso correspondiente exigible según el nivel de capacitación y encontrarse en posesión del carné de aplicador/manipulador de productos plaguicidas.

Por ello, se convoca el curso de capacitación para aplicadores de plaguicidas de uso ambiental y en la industria alimentaria, de nivel básico, cuyo lugar y fecha de realización, número de horas lectivas y número de alumnos, aparecen especificados en el Anexo I. La solicitud de inscripción se ajustará al modelo descrito en el Anexo II y se presentará en la dirección reseñada en dicho Anexo.

El plazo de apertura para la presentación de solicitudes será a partir del día siguiente a la publicación en el DOE del presente Anuncio.

Mérida, a 15 de septiembre de 2009. El Director General de Salud Pública, CLARENCO J. CEBRIÁN ORDIALES.

A N E X O I

1. PROGRAMA DEL CURSO PARA PLAGUICIDAS DE USO AMBIENTAL Y EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA:

Nivel básico.

1. Biocidas. Descripción y generalidades. Métodos de aplicación.
2. Recursos y requisitos.
3. Generalidades sobre plagas ambientales y de la industria alimentaria. Métodos de lucha antivectorial (estrategias de actuación).
4. Riesgos derivados de la aplicación de biocidas.
5. Higiene y seguridad en el manejo y aplicación de biocidas.



6. Primeros auxilios.

7. Ejercicios prácticos.

Mínimo de horas lectivas: 20

2. LUGAR DE REALIZACIÓN:

Ctra. de Badajoz a Valverde de Leganés, km 9,5 (Badajoz).

3. FECHA DE REALIZACIÓN:

Días: 21, 22, 23, 26 y 27 de octubre de 2009.

4. DESARROLLO DEL PROGRAMA DEL CURSO:

Día 21/10/2009: Biocidas. Descripción y generalidades.

Día 21/10/2009: Riesgos para el hombre derivados de la utilización de biocidas.

Día 22/10/2009: Generalidades sobre plagas ambientales y de la industria alimentaria.

Día 22/10/2009: Prácticas.

Día 23/10/2009: Biocidas y medio ambiente.

Día 23/10/2009: Higiene y seguridad en su manejo y aplicación de biocidas (I).

Día 26/10/2009: Higiene y seguridad en su manejo y aplicación de biocidas (II).

Día 26/10/2009: Prevención, diagnosis y primeros auxilios.

Día 27/10/2009: Prácticas.

5. HORARIO:

Días: 21, 22, 23, 26 y 27 de octubre de 2009, de 16,00 horas a 20,00 horas.

6. NÚMERO DE ALUMNOS:

Máximo veinticinco. Se procederá a la inscripción de acuerdo al orden de recepción de las solicitudes.

7. PRECIO:

190 euros/alumno. Dicha cantidad deberá ser abonada a Gabinete Técnico de Sanidad Ambiental, S.L., antes del inicio del curso (Caja de Extremadura 2099-0104-21-0070008347) e incluye profesorado, material del curso, soporte necesario para la realización y certificado del mismo.

**ANEXO II****SOLICITUD DE ASISTENCIA AL CURSO PARA PLAGUICIDAS DE USO AMBIENTAL
Y USO EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA. NIVEL BÁSICO**

D./ Dña.: _____

Con NIF: _____ y perteneciente a la Empresa:

_____ con CIF: _____

Domicilio: _____ C.P.: _____,

Localidad _____ Provincia: _____,

Teléfono: _____ Fax: _____,

Correo Electrónico: _____

Desea asistir al Curso de Aplicador / Manipulador de Plaguicidas de Uso Ambiental y Uso en la Industria Alimentaria, Nivel Básico, organizado por GABINETE TECNICO DE SANIDAD AMBIENTAL S.L y que tendrá lugar los días 21, 22, 23, 26 y 27 de octubre de 2009, en Badajoz.

_____ a _____ de _____ de 2009

Fdo.: _____

Fecha límite de inscripción 19 de octubre de 2009

Enviar esta solicitud junto con el justificante de pago y fotocopia del DNI a GABINETE TÉCNICO DE SANIDAD AMBIENTAL S.L, C/ Suárez Somonte, nº 41, 06800 Mérida (Badajoz)



AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2009 por el que se hace pública la convocatoria, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Agente de la Policía Local. (2009083549)

El Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, convoca pruebas selectivas, mediante oposición libre, para la previsión, en propiedad, de una plaza de Agente de la Policía Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Agente de la Policía Local, Grupo C.

Las bases de la convocatoria han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, número 149, de fecha 6 de agosto de 2009.

Durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial del Estado y, que también se publicará en el Diario Oficial de Extremadura (iniciándose este plazo de veinte días naturales a partir de la última publicación que aparezca), podrán presentarse instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo, en el Registro General del Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, o en cualquiera de las modalidades establecidas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria, se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el tablón de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra.

Fregenal de la Sierra, a 11 de septiembre de 2009. El Alcalde, JUAN FRANCISCO CEBALLOS FABIÁN.

PARTICULARES

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2009 sobre extravío del título de Formación Profesional I Técnico Auxiliar de Administración y Comercial de D.^a María de las Olas Martínez Martínez. (2009083559)

Se hace público el extravío del título de Formación Profesional I Técnico Auxiliar de Administración y Comercial de D.^a María de las Olas Martínez Martínez.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de Educación de Badajoz, en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Mérida, a 22 de septiembre de 2009. La Interesada, MARÍA DE LAS OLAS MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.net